

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de agosto de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que el Juzgado Tercero Administrativo contestó el requerimiento hecho por el Juzgado indicando que el proceso solicitado se encuentra bajo custodia del Juzgado Octavo Administrativo de Manizales.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 653
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA MARINA GUERRERO
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00009-00

Vista la constancia que antecede, indica el Juzgado efectuada la lectura a la contestación remitida por el Juzgado Tercero Administrativo de Manizales, resulta pertinente requerir al Juzgado Octavo Administrativo de Manizales con el fin de que remitan a este proceso la totalidad de las diligencias adelantadas con ocasión al expediente 20030100200 que contiene el litigio promovido por la señora ALBA MARINA GUERRERO contra el IGAC, ello dada la importancia de las actuaciones surtidas en dicho asunto para el trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GOMÉZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 60,
de hoy 12 de agosto de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

